

RESOLUCIÓN SEN N° 1009/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2024-2028, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 de diciembre de 2023

calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el país.

Que, de acuerdo a los principios de la **Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (PNGR)**, aprobada por el **Decreto N° 1402/2014**, en su apartado **VI, Principios Rectores de la Política Nacional de Reducción de Riesgos**, dispone en su inciso **k)**: "...**Acción Permanente**: Las amenazas, eventos adversos ya sean naturales o generados por el ser humano, exigen respuestas precisas rápidas y constantes, además de organizadas y coordinadas, lo que obliga a mantener un estado permanente de alerta, así como la aplicación constante de los conocimientos científicos y tecnológicos para la reducción del riesgo de desastres."


Lidia Elizabeth Barrios y Estrigamba
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, el **Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015 - 2030)** es un documento internacional adoptado por países miembros de la ONU entre el 14 y el 18 de marzo de 2015 durante la **Conferencia Mundial sobre Reducción de Riesgo de Desastres** celebrada en Sendai, Japón, aprobado por la **Asamblea General de las Naciones Unidas** en junio de 2015, y que a través del **Decreto N° 5965/2016** "Por el cual se adopta el Objetivo, las Prioridades y las Metas General del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030", permite que bajo la coordinación de la **Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)** que todas las instituciones públicas enmarquen sus políticas, programas y acciones dentro del objetivo, las prioridades y las metas del mencionado marco.


ARSENIO RAMON ZARATE
Cno. EEM (R) - Ministerio de Emergencia Nacional
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, la **Prioridad 4 del Marco de Sendai** refiere: "Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción".

Que, el **Manual del Marco de Sendai** al referirse sobre la **Prioridad 4**, menciona: **Apartado 32**: "...el crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles (...)". **Apartado 33 Niveles nacional y local**. Para lograr lo anterior es importante: inciso **a)** Preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes (...)"

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

RESOLUCIÓN SEN N° 1009/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2024-2028, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 de diciembre de 2023

calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el país.

Que, de acuerdo a los principios de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (PNGR), aprobada por el Decreto N° 1402/2014, en su apartado VI, Principios Rectores de la Política Nacional de Reducción de Riesgos, dispone en su inciso k): "...Acción Permanente: Las amenazas, eventos adversos ya sean naturales o generados por el ser humano, exigen respuestas precisas rápidas y constantes, además de organizadas y coordinadas, lo que obliga a mantener un estado permanente de alerta, así como la aplicación constante de los conocimientos científicos y tecnológicos para la reducción del riesgo de desastres."


Lidia Zubizarreta
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015 - 2030) es un documento internacional adoptado por países miembros de la ONU entre el 14 y el 18 de marzo de 2015 durante la Conferencia Mundial sobre Reducción de Riesgo de Desastres celebrada en Sendai, Japón, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 2015, y que a través del Decreto N° 5965/2016 "Por el cual se adopta el Objetivo, las Prioridades y las Metas General del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030", permite que bajo la coordinación de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) que todas las instituciones públicas enmarquen sus políticas, programas y acciones dentro del objetivo, las prioridades y las metas del mencionado marco.


ARSENIO RAMON ZARATE
Cmte. BEM (R) - Ministerio de Emergencia Nacional
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, la Prioridad 4 del Marco de Sendai refiere: "Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción".

Que, el Manual del Marco de Sendai al referirse sobre la Prioridad 4, menciona: Apartado 32: "...el crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles (...)" Apartado 33 Niveles nacional y local. Para lograr lo anterior es importante: inciso a) Preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todas las sectores y de los actores pertinentes (...)"

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y en el Marco de Sendai.

RESOLUCIÓN SEN N° 1009/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2024-2028, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 de diciembre de 2023

Que, la Ley N° 2615/2005 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)", reglamentada por el Decreto N° 11632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015 en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: ...f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales, el **MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,**

RESUELVE:

- Artículo 1º-** Aprobar y adoptar el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2024-2028, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, con vigencia a partir del 01 de enero de 2024, conforme al anexo que forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2º-** Designar a la Dirección de Planificación y Sistematización (DPS), como coordinadora de la aplicación, seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2024-2028.
- Artículo 3º-** Encargar a las dependencias tanto de Nivel Estratégico, de Apoyo y Misional de la institución, la formulación de sus planes anuales de trabajo en función a los lineamientos emanados del PEI.
- Artículo 4º-** Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.



Lic. ZOLMA ZARACHO DE ESTIGARRIBIA
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional



Cnel DEM. (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



SECRETARÍA DE EMERGENCIA
NACIONAL SEN

2024 – 2028

Arsenio Ramón Zárate
Ministro Secretario Ejecutivo

Jefatura de Gabinete

Dirección General de Gestión de Riesgos

Dirección General de Reducción de Riesgos

Dirección General de Logística

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Planificación y Sistematización

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Auditoría Interna

Dirección de Comunicación e Información Pública

Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

Unidad de Transparencia y Anticorrupción

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PEI

Es un instrumento de gestión, en este caso de mediano plazo, que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión a través de acciones sistemáticas y significativas, con la finalidad de lograr su proyección a futuro o visión institucional. Su objetivo general es el siguiente:

Misión, Visión, Valores y Principios Éticos

Misión

Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía, apoyados en conocimiento y tecnología.

Visión

Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Valores

• **Honestidad:** Es pensar, sentir y actuar con sinceridad, no distorsionando intencionalmente los hechos, tanto en juicio como en la acción.

Acciones:

- Cooperamos para crear un ambiente en el que todos se sientan seguros de decir la verdad.

- Manejamos los recursos humanos, materiales y financieros de forma transparente.

- Actuamos de manera veraz y coherente, proporcionando información precisa de manera oportuna, anteponiendo siempre la verdad.

• **Justicia:** Es obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

Acciones:

- Promovemos el fin de toda discriminación.

- Promovemos la igualdad de derechos y oportunidades.

- Promovemos el cumplimiento de las normativas.

• **Conservación del medio ambiente:** Es el manejo, uso y cuidado responsable de los bienes comunes de nuestro territorio, asegurando el mantenimiento y potenciando sus condiciones presentes como ser la identidad y costumbres de las comunidades locales y para las generaciones futuras.

Acciones:

- Utilizamos racionalmente los recursos naturales e institucionales.

- Sensibilizamos sobre la sustentabilidad medioambiental.

-Promovemos el conocimiento de las ventajas del reciclaje, el proceso digital para disminuir la utilización del papel y la minimización de la huella de carbono.

- **Sensibilidad humana:** Es la capacidad de entender y percibir el estado de ánimo o modo de ser y actuar de las personas a quienes atienden, así como las circunstancias y ambientes, para actuar de manera correcta.

Acciones:

- Comprendemos las circunstancias y ambientes de las personas que asistimos.
- Conocemos las características del contexto del servicio que brindamos.
- Garantizamos la ayuda a las personas en situación de riesgo.

- **Responsabilidad:** Es la capacidad de la persona de actuar de manera correcta o de acuerdo a lo esperado y comprometerse con los propósitos.

Acciones:

Utilizamos los recursos de la institución con eficiencia y eficacia.

Aceptamos y enmendamos los errores cometidos en cumplimiento de nuestras funciones.

Analizamos los riesgos de las acciones que ejecutamos a fin de evitar o prevenir consecuencias negativas.

- **Transparencia:** Es hacer públicas nuestras actuaciones y sus resultados en el cumplimiento de la gestión pública.

Acciones:

Respaldamos cada gestión a través de documentos físicos o digitalizados.

Realizamos la gestión asignada acorde a los procedimientos establecidos.

Brindamos información a través de nuestra página web información oportuna y veraz.

- **Igualdad, Inclusión y No Discriminación:** Es el derecho que tienen todas las personas de recibir igual trato.

Acciones:

Aceptamos que somos diferentes, cooperamos para que las condiciones del entorno socio-laboral sean inclusivos y accesibles.

Respetamos otras culturas y religiones.

Brindamos asistencia a la ciudadanía sin importar su sexo, raza, estado civil, origen étnico, idioma, condición social, opinión o discapacidad.

- **Integridad:** Es la práctica de ser una buena persona, elegir hacer lo correcto, obrar de acuerdo a los principios y compromisos contraídos con la misma.

Acciones:



Acciones:

- Cumplimos con nuestra misión institucional orientada a la Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres.
- Actuamos y desempeñamos nuestras funciones conforme a los principios y compromisos del servicio público.
- Rechazamos sobornos, colmas, dádivas indebidas a cualquier situación que implique fraude.

Principios Éticos

Los principios éticos son las normas morales que actúan sobre el fuero interno y los criterios de conducta de las personas respecto a la forma correcta de relacionarse con los otros y el mundo. Los principios éticos adoptados por la SEN son:

- Conocemos y cumplimos la Constitución de la República del Paraguay, las leyes y los reglamentos que regulan la actividad institucional.
- La subordinación del Interés Particular al Interés General.
- Destinamos los bienes públicos exclusivamente al cumplimiento de la misión institucional.
- Rendimos cuenta a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos y de los resultados de la gestión institucional.
- Utilizamos los recursos del estado racionalmente en concordancia a la sostenibilidad ambiental.
- La imagen del funcionario público dentro y fuera del ámbito laboral se corresponde con la imagen que representa la Secretaría de Emergencia Nacional.
- La dignidad humana y los derechos inalienables de las personas, incluyendo la igualdad y la no discriminación.
- La razón de ser de las instituciones públicas es servir al desarrollo de la sociedad de la cual es producto.

OBJETIVO GENERAL DEL PEI

Orientar integralmente las acciones que contribuyan a la implementación de la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres, GRRD, en la República del Paraguay y el fortalecimiento institucional del organismo de aplicación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Están definidos como: Logros esperados en el mediano plazo para el cumplimiento de la misión institucional durante la vigencia del PEI con el fin de cumplir con la misión institucional.

Objetivo Estratégico 1: Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres: Prevenir, reducir y ejercer el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones que generen daños y pérdidas observando las políticas nacionales y los marcos internacionales afines vigentes.

Objetivo Estratégico 2: Planificación y Gestión del Conocimiento y la Información: Promover procesos de generación de conocimiento y ordenamiento de acciones sobre la base de la sistematización, el procesamiento y el análisis de la información para la producción y transferencia de conocimientos, la elaboración y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales.

Objetivo Estratégico 3: Gobernanza: Adoptar una gestión institucional eficaz, eficiente, efectiva, transparente y de calidad de los asuntos públicos, buscando la participación de actores, sectores e instituciones.

Objetivo Estratégico 4: Administración y Finanzas: Administrar la SEN de manera ágil, eficiente, transparente y con fortaleza económica y financiera real.

Objetivo Estratégico 5: Comunicación e Información Pública: Gestionar una política institucional y desarrollar un sistema de comunicación eficiente, eficaz, oportuno e innovador tanto interno (SEN) como externo (ciudadanía, actores y sectores) en materia de gestión y reducción de riesgos de desastres, utilizando para ello las capacidades técnicas, la tecnología y los medios de comunicación disponibles.

Objetivo Estratégico 6: Legal: Asegurar el cumplimiento institucional de la normativa jurídica e impulsar el fortalecimiento del marco jurídico nacional en GRRD observando los roles constitucionales e integrando las normas internacionales en la materia.

Objetivo Estratégico 7: Control y Evaluación Institucional: Identificar y desarrollar estrategias de prevención de riesgos en procesos institucionales, plantear acciones de mejora y coordinar acciones de transparencia.

Ejes Transversales de la Política de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres: Representan marcos conceptuales para procesos de desarrollo humano; tienen un carácter interdisciplinario y de convergencia porque atraviesan, vinculan y conectan todas las acciones y áreas de gestión: Perspectivas de género, niñez y adolescencia, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, personas privadas de libertad.



Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028: Realizar verificaciones sistemáticas para comprobar que la implementación del PEI avanza de acuerdo a lo planificado y evaluar si las metas/beneficios esperados serán alcanzadas/entregados y siguen siendo válidos.



INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, SEN
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO –MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: Direccionamiento Estratégico

ESTÁNDAR: Planes y programas

FORMATO: Matriz FODA 2024-2028

Nº: 32

(1) FORTALEZAS	(2) DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Liderazgo institucional- Enfoque de gestión y reducción de riesgos en proceso de instalación- Credibilidad, transparencia, rendición de cuentas y compromiso- Recursos humanos disponibles y con experiencia- Gestión para obtención de recursos alternativos- Capacitación permanente <p>Trabajo conjunto con la DMH para el Monitoreo del clima</p>	<ul style="list-style-type: none">- RR.HH. Insuficientes en el área técnica (áreas especializadas: monitoreo del clima y alerta temprana, recuperación temprana, administrativas)- Personal contratado sin beneficios sociales- Sistemas tecnológicos y de comunicación que aseguren el flujo de la información para la toma de decisiones <p>Fase de tecnología administrativa, técnica y de comunicación</p>



- Campañas de prevención (tormentas severas, inundación, incendios forestales, altas temperaturas, otras)
- Capacidad de Planificación ante situaciones adversas para dar respuesta eficaz y eficiente
- Se cuenta con instrumentos de política pública (Política Nacional de Gestión y Reducción de riesgos de desastres, Marco de Sendai, Guía para la Elaboración de Planes locales, Caja de Herramientas, Nada al Azar, Atlas de Riesgos de Desastres del Paraguay)
- Coordinación, articulación y relacionamiento interinstitucional e internacional.

- Limitado Presupuesto de la SEN
- Infraestructura edilicia insuficiente
- Insuficientes medios de transporte terrestre y fluvial, además de cisternas para el traslado de agua



(3) OPORTUNIDADES	(4) AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - La relación con el sector privado puede ser potenciada - Buena relación en el nivel internacional con las instituciones rectoras de GRDD - Los vínculos con la academia e instituciones de investigación se pueden fortalecer - Mayor aplicación del nuevo enfoque de GRDD - Fortalecimiento de la GRDD en los gobiernos subnacionales, - Aplicación de los instrumentos de política pública con que cuenta la SEN - Incorporación, aplicación e investigación de/en nuevas tecnologías - Fortalecimiento de la GRDD en el sector educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Demandas sociales que se generan fuera del ámbito misional de la SEN e impactan en la GRDD. - Aumento de la frecuencia y la intensidad de eventos que generan daños y pérdidas relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático - Bajo empoderamiento de la GRDD de los grupos sociales y de presión, - Sesgo político, - Falta de inversión pública y de instrumentos de gobernanza para la GRDD de gobiernos departamentales y municipales y desconocimiento de sus autoridades de competencias en GRDD

(5) ESTRATEGIAS FORTALEZAS-OPORTUNIDADES (FO)	(6) ESTRATEGIAS DEBILIDADES OPORTUNIDADES (DO)
<p>(E1): Fortalecer la relación con el sector privado a través de:</p> <p>Actividades de incidencia para la inclusión de la perspectiva de gestión y reducción de riesgos de desastres en el sector.</p> <p>(E2): Fortalecer la Política de relaciones y cooperación a nivel nacional e internacional.</p> <p>(E3): Aumentar los acuerdos con actores involucrados en las áreas de conocimiento, investigación y ciencias.</p> <p>(E4): Fortalecer el Sistema de Alerta Temprana</p> <p>(E5): Dar continuidad a la implementación del Marco de Sendai</p> <p>(E6): Promover la creación y el fortalecimiento de instancias de GRRD en gobiernos departamentales y municipales.</p>	<p>(D) RR.HH. Insuficientes: Si bien se tienen recursos humanos con experiencia y se implementa una capacitación permanente, debido al aumento de la frecuencia e intensidad de eventos adversos que afecta a amplios territorios, la necesidad de personal para una atención oportuna y eficiente va aumentando.</p> <p>(E1) a) Elaborar e implementar un Plan de Incorporación Anual de Personal y un plan de Promoción y Recategorización del funcionariado previa elaboración de estructura organizacional:</p> <p>(D) Personal contratado sin beneficios sociales</p> <p>(E2) Gestionar la obtención de beneficios sociales para el personal contratado (140)</p> <p>(D) Incorporar y desarrollar mejoras en sistemas tecnológicos y de comunicación que asegure el</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(E7) Generar propuestas de fortalecimiento normativo en GRRD a nivel departamental y local.

flujo de la información para la toma de decisiones.

(E5) Elaborar e implementar un Sistema de Comunicación Institucional.

(D) Escasez de tecnología administrativa y técnica: toda organización moderna requiere el soporte de los avances tecnológicos en todas las áreas.

(E6) Promover la aplicación de tecnologías adecuadas a la GRRD.

(D) Presupuesto limitado: las debilidades aquí expuestas requieren contar con los recursos necesarios para su financiamiento.

(E7) a) Presentar y discutir con las instancias correspondientes, un plan fundamentado para el aumento gradual del presupuesto en 5 años, funcional y misional b) Preparar, ~~elaborar~~ buscar fuentes de financiamiento alternativos



	<p>para el cumplimiento de las necesidades identificadas en el corto y mediano plazo.</p>
<p>(7) ESTRATEGIAS FORTALEZAS-AMENAZAS (FA)</p>	<p>(8) ESTRATEGIAS DEBILIDADES AMENAZAS (DA)</p>
<p>(E1) Fortalecer, potenciar y difundir capacitación constante de la temática de GRRD.</p>	<p>(E1) Fortalecimiento de la gestión institucional a través de mejoras en áreas específicas.</p>
<p>(E2) Fortalecer y promover la creación de instancias de GRRD en gobiernos departamentales y municipales a fin de aumentar planes y medidas de GRRD ante mayor recurrencia de eventos adversos.</p>	<p>(E2) Proyección de medidas de preparación ante el incremento de las amenazas para una respuesta eficaz.</p>
<p>(E3) a) Incidir en la sociedad a partir de la difusión del conocimiento en la GRRD, b) Difundir las acciones de la SEN a todos los niveles.</p>	<p>(E3) Acompañamiento técnico y articulación interinstitucional para la prevención, mitigación y atención de eventos que generan daños y pérdidas.</p>
<p>(E4) Fortalecer los mecanismos y la articulación para el monitoreo del clima</p>	






14/52








PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – 2024 - 2028

OBJETIVO GENERAL: Orientar integralmente las acciones que contribuyan a la implementación de la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres, GRRD en la República del Paraguay y el fortalecimiento institucional del organismo de aplicación.

GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Prevenir, reducir y ejercer el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones y eventos que generen daños y pérdidas observando las políticas nacionales y los marcos internacionales afines vigentes.

Relación con la PNGRR: Pilar 1; Pilar 2 (lineamiento 3,4); Pilar 3 (lineamiento 1); Pilar 4 (lineamiento 2,3)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Plazo	Responsable
-----------	-----------------------	-------	-------------	-----------------------	-------	-------------

GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

1. Fortalecer el Sistema de Alerta Temprana

- Identificar necesidades de tecnología y equipos,
- Gestionar fondos
- Realizar los procesos de adquisición

- Incorporar tecnología y equipos para mejorar la alerta temprana

Cantidad de equipos/tecnología necesarios adquiridos

Equipos, inventario, documentación del proceso

2024-2028

Dirección General de Gestión de Riesgos DGGR



	<p>-Establecer mecanismos para que los municipios y gobernaciones estén informados de las condiciones del tiempo</p>	<p>-Elaborar procedimiento de avisos y alertas hacia los departamentos y municipios</p>	<p>Procedimientos de avisos y alertas elaborados y establecidos</p>	<p>Un documento de procedimientos aprobado</p>	<p>2024</p>	<p>DGGR</p>
<p>2. Fortalecer los mecanismos y la articulación para el monitoreo del tiempo, clima, focos de calor</p>	<p>-Convocar a las instituciones involucradas -Elaborar un cronograma de trabajo por año -Elaborar y publicar boletines -Renovar o firmar convenios</p>	<p>-Activar Mesas de Trabajo para monitoreo del tiempo, clima y de focos de calor -Elaborar boletines para su publicación -Firmar o actualizar convenios interinstitucionales</p>	<p>1 Mesa de Monitoreo del clima funcionando 4 boletines elaborados y publicados al año 6 convenios firmados con instituciones involucradas en el monitoreo del clima</p>	<p>Actas de reuniones Boletines e Informes</p>	<p>2024 - 2028</p>	<p>Dirección General de Gestión de Riesgos</p>
<p>3. Promover la creación y el fortalecimiento de instancias de GRRD en gobiernos</p>	<p>-Recolectar información de necesidades para el fortalecimiento de las instancias departamentales de GRRD -Actualizar puntos focales de gobernaciones y municipalidades, Establecer comunicación periódica con los puntos focales</p>	<p>-Fortalecer o crear las Secretarías Departamentales de GRRD -Identificar, reactivar o crear instancias municipales de GRRD</p>	<p>8 Secretarías de Departamentales de GRRD con actividades de fortalecimiento</p>	<p>Registros de actividades de fortalecimiento realizadas Resoluciones u ordenanzas de creación de secretarías</p>	<p>2024-2028</p>	<p>Dirección General de Gestión de Riesgos</p>



<ul style="list-style-type: none"> -Identificar necesidades de personal especializado. -Seleccionar modalidad de incorporación -Realizar los procesos necesarios -Incorporar al personal 	<ul style="list-style-type: none"> -Incorporar a personal especializado (comisionamiento, pasantías, contrataciones, etc.) 	<p>Cantidad de personal especializado en el área, incorporado</p>	<p>Documentación del proceso</p>	<p>2024-2028</p>	<p>Dirección General de Gestión de Riesgos, DGRR DGAF, Dirección de Gestión de Personas</p>
<ul style="list-style-type: none"> -Identificar necesidades de capacitación/entrenamiento/pasantía -Gestionar las capacitaciones -Seleccionar personal permanente a ser capacitado -Gestionar capacitación internacional para funcionarios de la SEN 	<ul style="list-style-type: none"> -Profesionalizar en el área a personal permanente de la SEN 	<p>Cantidad de personal capacitado</p> <p>5 funcionarios son capacitados en el exterior, por año</p>	<p>Documentación de la capacitación</p> <p>Informes, documentos de presentación y aprobación</p>	<p>2024</p> <p>2024-2028</p>	<p>Dirección General de Gestión de Riesgos, DGGR Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, DRII</p>
<ul style="list-style-type: none"> -Establecer Mecanismos para que las Instancias de DGRR y DGL estén Informadas de las condiciones del tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> -Elaborar procedimientos de coordinación entre las Direcciones Generales de Gestión de Riesgos, Reducción de Riesgos y Logística 	<p>Procedimientos de coordinación acordados y establecidos</p>	<p>Un documento de procedimientos aprobado</p>	<p>2024</p>	<p>Dirección General de Gestión de Riesgos, DGGR Dirección General de Gestión de Riesgos, DGGR</p>



<p>departamentales y municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Proponer medidas de fortalecimiento en términos de asistencia técnica y capacitación -Proponer la creación de Secretarías a gobiernos departamentales que no tienen conformada dicha instancia, -Ofrecer asistencia técnica para su creación, -Recolectar información de las municipalidades sobre instancias de GRRD -Ofrecer asistencia técnica -Apoyar la creación de instancias de GRRD en municipios motivados 	<p>Capacitar en GRRD a actores involucrados</p>	<p>4 Secretarías Departamentales de GRRD creadas</p> <p>4 municipios con instancias de GRRD conformadas</p> <p>4 municipios con actividades de fortalecimiento realizadas</p>	<p>Departamentales o Municipales</p>	<p>2024 – 2028</p>	<p>Dirección General de Gestión de Riesgos</p>
<p>4. Fortalecer, potenciar y difundir capacitación constante en GRRD a funcionarios y actores clave.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Elaborar programas de capacitación en las diferentes áreas de la GRRD -Ofrecer a actores involucrados -Establecer cronogramas -Definir los recursos para la capacitación -Realizar las capacitaciones 	<p>Capacitar en GRRD a actores involucrados</p>	<p>300 personas de instituciones involucradas y comunidades son capacitadas anualmente en GRRD</p>	<p>Registros de las capacitaciones realizadas</p>	<p>2024 – 2028</p>	<p>Dirección General de Gestión de Riesgos</p>

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY





SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY

REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Objetivo	Acciones Estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo	Responsable
<p>5. Proyectar medidas de preparación ante el incremento de las amenazas para prevención, mitigación, una respuesta eficaz, rehabilitación y reconstrucción.</p>	<p>-Mantener un stock suficiente de materiales de asistencia para la provisión inmediata, respuesta oportuna</p> <p>-Centralizar depósitos de insumos y materiales y el parque automotor para la inmediatez de las acciones</p>	<p>Llevar a cabo acciones de preparación para construir las capacidades necesarias con el fin de gestionar todo tipo de emergencias y lograr una respuesta eficaz encaminada a la recuperación</p>	<p>1 depósito centralizado con stock suficiente (referencia: 12.000 m2 para resguardo de 10 mil chapas, 10.000 toneladas y puntales, 5.000 kits de alimentos, 1.000 colchones, frazadas, carpas plásticas y carpas estructurales) para la asistencia inmediata</p> <p>Las maquinarias y equipos son revisadas y</p> <p>reparadas, en los casos necesarios</p>	<p>Resolución de stock mínimo</p> <p>Control de stock</p> <p>Documentos de adquisición, alquiler, convenios, otros</p>	<p>2024 - 2028</p>	<p>Dirección General de Logística</p>



<p>-Aumentar el parque automotor de vehículos livianos, pesados, camiones cisternas</p>	<p>Incremento de 1 vehículo terrestre cada 2 años como mínimo, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria</p>	<p>Automotores incorporados Documentación relacionada</p>	<p>2025-2028</p>	
<p>-Mantener operativos los medios de transporte terrestre y fluvial</p>	<p>Todos los vehículos terrestres y fluviales cuentan con mantenimiento y reparaciones al día</p>	<p>Documentos de talleres</p>	<p>2025-2028</p>	
<p>-Contratar seguros para el parque automotor, bienes y edificios</p>	<p>Se cuenta con seguros vigentes</p>	<p>Documentos del seguro</p>	<p></p>	
<p>Mantener operativos los equipos de comunicación y actualizar</p>	<p>Equipos de comunicación operativos y actualizados</p>	<p>Documentación vinculada</p>	<p></p>	

<p>6. Adoptar medidas anticipatorias y articulación interinstitucional para la mitigación de impactos y atención a la población afectada por eventos que generan daños y pérdidas.</p>	<p>-Coordinar con la FAP, Armada Nacional, Ejército y otras Instituciones públicas y privadas involucradas para la utilización de personal y medios.</p>		<p>Coordinación de la respuesta con instituciones involucradas (operaciones inter agenciales)</p>	<p>Registros de la respuesta</p>		<p>Dirección General de Reducción de Riesgos</p>
<p>-Pre posicionamiento de acuerdo a pronósticos de ocurrencia de eventos adversos para la asistencia oportuna</p>	<p>-Coordinación con gobernaciones y municipalidades para el preposicionamiento</p>	<p>Realizar una respuesta eficaz y oportuna con medidas de mitigación y perspectiva de recuperación</p>	<p>Coordinación con gobiernos departamentales y locales para el pre posicionamiento, realizada en forma oportuna y adecuada</p>	<p>Registros del pre posicionamiento (pronósticos DMH, memos, página web)</p>	<p>Con la alerta de ocurrencia de un evento</p>	
<p>-Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, EDAN, en los lugares afectados</p>	<p>-Asistencia a la población afectada con entrega de ayuda humanitaria</p>		<p>Cantidad de medidas de mitigación implementadas de acuerdo al EDAN</p>	<p>Informes de asistencia, planillas de asistencia</p>	<p>Inmediato, una vez ocurrido el evento</p>	
<p>-Identificar y realizar medidas necesarias de mitigación</p>				<p>Registros de acciones de mitigación realizadas (notas, página web)</p>	<p>Una vez identificadas las medidas necesarias</p>	



	<p>-Realizar medidas de recuperación temprana</p>	<p>-Proyectar medidas de reconstrucción en coordinación con instituciones involucradas</p>	<p>Derivación de medidas de recuperación temprana a instituciones correspondientes</p>	<p>Comunicaciones de áreas para la reconstrucción a instituciones involucradas</p>	<p>Notas, Planillas de reuniones, Informes</p>	<p>Durante la ocurrencia y al término del evento</p>
--	---	--	--	--	--	--












PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN

Promover procesos de generación de conocimiento y ordenamiento de acciones sobre la base de la sistematización, el procesamiento y el análisis de la información para la producción y transferencia de conocimientos, la elaboración y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales.

Relación con la PNGRRD: Pilar 1 (Lineamiento 3,4); Pilar 3; Pilar 4(Lineamiento 4)

Objetivos	Acciones estratégicas	Mientas	Indicadores	Medio de verificación	Plazo	Responsable
<p>1. Establecer acuerdos con actores involucrados en las áreas de conocimiento, investigación y ciencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar líneas de colaboración con universidades -Proponer las líneas identificadas a las universidades y solicitar la elaboración y firma de convenios -Firmar convenios -Ejecutar 	<p>Aumentar acuerdos con universidades sobre temas de GRRD</p>	<p>2 convenios firmados</p>	<p>Convenios firmados</p>	<p>2024 - 2028</p>	<p>Dirección de Planificación y Sistematización Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales</p>
<p>2. Promover la planificación en todas las áreas de la SEN para el logro de los objetivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar las necesidades de planes en instancias de la SEN -Apoyar en la elaboración de planes, en aquellas áreas 	<p>Promover que todas las áreas de la SEN cuenten con planes de acuerdo a sus funciones institucionales</p>	<p>2 planes elaborados y aprobados por año</p>	<p>Documentos</p>	<p>Anual</p>	<p>Dirección de Planificación y Sistematización</p>



23/52



<p>Institucionales y la puesta en práctica de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, PNGRRD.</p>	<p>Institucionales que necesitan -Aprobar los planes</p>					
<p>3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico Institucional</p>	<p>-Recopilar información de las áreas responsables de los componentes del Plan, -Elaborar el informe de seguimiento, -Aprobar el informe de seguimiento -Realizar una evaluación al término del Plan con las áreas involucradas -Aprobar el informe de evaluación</p>	<p>Dar seguimiento al Plan Estratégico Institucional semestralmente y evaluar al término de su vigencia</p>	<p>1 Informe semestral de seguimiento del PEI 1 Evaluación anual del PEI 1 Evaluación final del PEI</p>	<p>Informe de seguimiento Documento de evaluación</p>	<p>Semestral Anual Agosto de 2028</p>	<p>Dirección de Planificación y Sistematización</p>
<p>4. Brindar asistencia técnica en planificación de</p>	<p>-Ofrecer a los gobiernos departamentales y municipales capacitación y acompañamiento para</p>	<p>Capacitar y apoyar a las municipalidades y gobiernos en la elaboración de sus planes de GRB</p>	<p>Cantidad de capacitaciones para la elaboración de planes departamentales y municipales</p>	<p>Registros de las capacitaciones realizadas Resoluciones y ordenanzas de</p>	<p>2024-2028</p>	<p>Dirección de Planificación y Sistematización</p>



<p>GRRD a instituciones, actores y sectores involucrados.</p>	<p>la elaboración de sus planes de GRRD, -Realizar la capacitación y el acompañamiento para las gobernaciones y municipalidades que necesitan</p>		<p>Cantidad de planes anuales de GRRD de gobiernos departamentales y municipales elaborados y aprobados</p>	<p>aprobación de planes de GRRD aprobados</p>		
<p>5. Dar continuidad a la implementación del Marco de Sendai</p>	<p>-Realizar la revisión final del Plan Nacional de Implementación del Marco de Sendai, PNIMS -Actualizar el PNIMS de acuerdo a los resultados de la revisión final</p>	<p>Revisar la ejecución del Plan Nacional de Implementación del Marco de Sendai y actualizar</p>	<p>PNIMS 2019-2022 revisado PNIMS 2024-2028 actualizado y aprobado</p>	<p>Informe de Revisión Documento del Plan Y de la aprobación</p>	<p>Segundo semestre 2024</p>	<p>Dirección de Planificación y Sistematización</p>
<p>6. Dar seguimiento a los indicadores del Marco de Sendai y ODS, de acuerdo a la información disponible</p>	<p>-Conformar Mesas de Trabajo para la recolección de información sobre los indicadores del Marco de Sendai y los ODS (indicadores sobre los que debe informar la SEN), -Identificar la información disponible</p>	<p>Conformar Mesas de Trabajo para informar sobre los indicadores del Marco de Sendai/ODS</p>	<p>1 protocolo de intercambio de información (por cada meta del Marco de Sendai)</p>	<p>Documento del Protocolo</p>	<p>2025</p>	<p>Dirección de Planificación y Sistematización</p>



-establecer protocolos de intercambio de información e informar					
---	--	--	--	--	--

GOBERNANZA

Adoptar una gestión institucional eficaz, eficiente, efectiva, transparente y de calidad impulsando la participación de actores, sectores e instituciones.

Relación con la PNGRR: Pilar 1 (Lineamientos 2,3,4); Pilar 2 (Lineamiento 2,3); Pilar 3 (Lineamiento 3); Pilar 4 (Lineamiento 2)

Objetivos	Acciones Estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo	Responsable
Realizar actividades de incidencia para la inclusión de la perspectiva de gestión y reducción de riesgos de desastres en los sectores público y privado.	-Presentar las campañas de prevención diseñadas a los sectores público y privado para solicitar participación. -Presentar posibles áreas de colaboración para impulsar la firma de convenios. -Organizar reuniones, encuentros, talleres con los sectores público y privado en temas de interés mutuo.	Involucrar al sector público y privado en las campañas de prevención de la SEN	1 campaña de prevención anual impulsada por la SEN con participación de los sectores público y privado	Registro de participación del sector privado en campaña de prevención	Anual	Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales en coordinación con las áreas técnicas de la SEN involucradas
		Firmar convenios en áreas de interés mutuo sobre la GRRO	4 convenios firmados con el sector privado	Documentos firmados	2024	



<p>2. Fortalecer la Política de relaciones y cooperación a nivel nacional e internacional.</p>	<p>-Concurrir a las instancias internacionales que integra la SEN</p> <p>-Aportar a la agenda de dichas instancias</p> <p>-Presentar propuestas sobre los temas de interés de la SEN</p>	<p>Participar propositivamente en las instancias internacionales de GRRD</p>	<p>La SEN participa en 100% de las reuniones de instancias internacionales de las que forma parte</p>	<p>Registro de las reuniones</p>	<p>Anual</p>	<p>Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales en coordinación con las áreas técnicas de la SEN involucradas</p>
	<p>-Revisar y suscribir convenios de cooperación con instituciones de los niveles central, departamental, municipal y organizaciones de la sociedad civil para el</p>	<p>Establecer alianzas para visibilizar e integrar la GRRD a nivel institucional en el país</p>	<p>2 Convenios anuales firmados con instituciones nacionales involucradas o interesadas en la GRRD</p>	<p>Convenios firmados anualmente</p>	<p>Anual</p>	<p>Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales</p>



<p>cumplimiento de los objetivos institucionales</p>	<p>-Revisar la Política de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales -Incorporar temas de interés -Eliminar o ajustar temas desactualizados -Presentar para su aprobación -Socializar al interior de la SEN -Ejecutar</p>	<p>Revisar, actualizar y ejecutar la Política de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales</p>	<p>1 Política de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales revisada y actualizada 2 Encuentros de socialización de la Política realizados en el año 2024</p>	<p>Resolución de aprobación de la Política actualizada</p>	<p>Mayo 2024 Julio a Diciembre 2024</p>	
--	---	--	---	--	--	--

























ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Administrar la SEN de manera ágil, eficiente, transparente y con fortaleza económica y financiera real.

Relacion con la PNGRR: Pilar 1 (lineamiento 2), Pilar 2

Objetivo	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación:	Plazo	Responsable
<p>1. Elaborar e implementar un Plan de Incorporación Anual de Personal y un plan de Promoción y Recategorización del funcionariado previa elaboración de estructura organizacional</p>	<p>Diseño de estructura organizacional: -Conformar Equipo de trabajo. -Definir qué tipo de organización se requiere de acuerdo a la misión institucional.</p> <p>-Establecer los pasos esenciales para el diseño, -Diseñar el organigrama y el Manual de organización y funciones -Revisar, ajustar y aprobar el organigrama y el Manual de Organización y Funciones -Realizar los trámites de su aprobación según Ley N° 615/05</p>	<p>Revisar y elaborar el organigrama y el manual de organización y funciones conforme a requerimientos institucionales</p>	<p>1 (un) organigrama acorde a las necesidades institucionales y 1 Manual de organización y funciones, aprobado por la MAL de la SEN en el primer trimestre de 2025</p> <p>-Un organigrama y Manual de Organización y de Funciones enviado a las instancias correspondientes para su homologación</p>	<p>Documentos que aprueban el organigrama diseñado</p>	<p>Primer trimestre de 2025</p>	<p>Dirección General de Administración y Finanzas</p>



















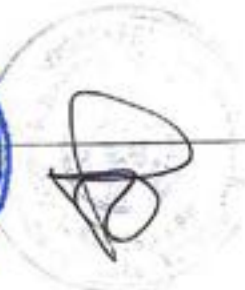








29/52

 	<p><u>Plan de incorporación anual de personal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificar disponibilidad presupuestaria y vacancias, -Identificar las necesidades en las diferentes áreas, -Elaborar el Plan, -Revisar, ajustar y aprobar el Plan -Definir mecanismos para su presentación, -Implementar los mecanismos establecidos por Ley para incorporación del personal. 	<p>Elaborar Plan de incorporación anual de personal (144, 145), conforme a disponibilidad presupuestaria y vacancias</p>	<p>-% de vacancias cerradas anualmente de acuerdo a necesidades institucionales.</p> <p>-Cantidad de personal contratado de acuerdo a la magnitud de la situación de emergencia/desastre.</p>	<p>-Documento del Plan elaborado, aprobado y entregado a las instancias correspondientes</p> <p>-Anexo del Personal</p>	<p>Diciembre de 2024</p> <p>Enero a Diciembre de cada año de vigencia del plan</p>	    
--	--	--	---	---	--	---



<p>Plan de reajuste/incremento salarial</p> <ul style="list-style-type: none"> -Revisar los puestos definidos y funciones, -Establecer los criterios de ajuste/incremento salarial, -Elaborar el plan -Revisar, ajustar y aprobar el Plan,... -Presentar a las instancias correspondientes. 	<p>Elaborar un Plan de reajuste/incremento salarial en el marco de una política de mejoramiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria</p>	<p>-Funcionarios del Anexo de Personal (permanente) con reajuste/incremento salarial en el marco de la política de mejoramiento institucional</p>	<p>-Documento del Plan elaborado, aprobado y entregado a las instancias correspondientes</p> <p>-Presupuesto 2026</p> <p>-Anexo del Personal</p>	<p>2025</p>	<p>En cada ejercicio fiscal</p>	<p>2. Gestionar la obtención de beneficios sociales para el personal contratado (144-145)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Revisar el presupuesto Institucional, -Identificar funcionarios/as sin servicio social, -Identificar las opciones de beneficios sociales, -Proponer las opciones a las altas autoridades de la SEN, -Revisar, ajustar y aprobar, -Presentar a las instancias correspondientes. <p>Realizar las gestiones para obtener beneficios sociales o Subsidio para la Salud a través del Presupuesto Institucional</p> <p>% de funcionarios/as (144-145) con beneficios sociales en el 2025</p> <p>Presupuesto 2026</p> <p>2025</p> <p>Dirección General de Administración y Finanzas</p>
--	--	---	--	-------------	---------------------------------	---


























<p>3. Presentar y discutir con las instancias correspondientes, un plan fundamentado para el aumento gradual del presupuesto en 5 años, funcional y misional</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Definir las líneas estratégicas de optimización de recursos sobre la base del análisis del presupuesto institucional, -Análisis del marco legal de la SEN -Definir las estrategias para generar propuestas viables, -Elaborar las propuestas, -Presentar a las altas autoridades de la SEN, -Revisar, ajustar y aprobar, -Presentar la propuesta a las instancias correspondientes 	<p>Elaborar 1 Propuesta anual de ejecución real y racional del FONE para las acciones misionales y funcionales de la SEN, en el marco de una política de optimización de recursos</p>	<p>1 propuesta anual de ejecución del FONE entregada a las instancias correspondientes</p> <p>% anual de aumento del Presupuesto FONE en ejecución de acciones misionales y funcionales</p>	<p>Documento de la Propuesta entregado</p> <p>Presupuesto anual</p>	<p>Enero a Abril de cada año</p>	<p>Dirección General de Administración y Finanzas</p>
<p>4. Preparar, analizar y buscar recursos alternativos para el cumplimiento de las necesidades identificadas en el corto y mediano plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar las necesidades institucionales en el corto plazo, -Cuantificar el costo de las necesidades identificadas, -Analizar el marco legal de la SEN y del Estado, 	<p>Elaborar propuestas de obtención de recursos alternativos de acuerdo a necesidades identificadas</p>	<p>Cantidad de propuestas anuales elaboradas</p> <p>Cantidad de necesidades institucionales financiadas anualmente</p>	<p>Documento de la Propuesta entregado</p>	<p>Anual</p>	<p>Dirección general de Administración y Finanzas</p> <p>Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Intersectoriales</p>



<p>-Identificar las fuentes alternativas de financiamiento, -Generar propuestas viables, -Presentar a las altas autoridades de la SEN, -Revisar, ajustar y aprobar -Presentar a las Instancias correspondientes.</p>		<p>Cantidad de fondos alternativos obtenidos anualmente, 0 % de fondos alternativos obtenidos anualmente con relación al presupuesto institucional</p>	<p>Registro de las mejoras realizadas</p>	<p>Anual</p>	<p>Jefatura de Gabinete</p>
<p>5. Fortalecer la gestión institucional a través de mejoras en áreas específicas.</p>	<p>Mejorar áreas específicas para el fortalecimiento de la gestión institucional</p>	<p>Cantidad de áreas institucionales mejoradas anualmente</p>			

<p>6. Capacitar a funcionarios de la SEN para su fortalecimiento como servidores públicos</p>	<p>-Proponer mecanismos y medidas de mejora, -Cuantificar el costo de las mejoras, --Priorizar las áreas a mejorar anualmente, -Implementar las acciones de mejora</p>	<p>Elaborar e implementar el plan de capacitación y profesionalización permanente de los funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional.</p>	<p>Diseñar, aprobar y ejecutar el plan anual de capacitación dirigido a la profesionalización de los funcionarios de la SEN.</p>	<p>150 funcionarios/as de la SEN son capacitados a través de la implementación del plan anual de capacitación.</p>	<p>Documento del plan, Resolución de aprobación, Planillas de asistencia de las capacitaciones y programa de capacitaciones.</p>	<p>2024-20289</p>	<p>DGDP, Dpto. de Capacitación del Personal</p>
---	--	--	--	--	--	-------------------	---



COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

Gestionar una política institucional y desarrollar un sistema de comunicación eficiente, eficaz, oportuno e innovador tanto interno (SEN) como externo (ciudadanía, actores y sectores) en materia de gestión y reducción de riesgos de desastres, utilizando para ello las capacidades técnicas, la tecnología y los medios de comunicación disponibles.

Relación con la PNGRR: Pilar 3 (Lineamiento 2.3); Pilar 4 (Lineamiento 1.3)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo	Responsable
<p>1. Elaborar e implementar un Sistema de Comunicación Institucional</p>	<p><u>Información Interna:</u> -Diseñar e implementar mecanismos adecuados y eficientes para la circulación de la información interna -Recolectar la información relevante de todas las áreas de la SEN para su difusión interna -Difundir a todos los sectores de</p>	<p>Aumentar la circulación de la información interna Implementar mecanismos adecuados y eficientes para la circulación de la información interna</p>	<p>-100% de información recolectada es difundida internamente</p>	<p>Información difundida (registro de información en formatos utilizados)</p>	<p>Permanente</p>	<p>Dirección de Comunicación e Información Pública</p>




































  	     	 	 		
<p>Política de Comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conformar equipo de elaboración de la política -Definir los contenidos de la Política de Comunicación, alineada a la Agenda Política del Gobierno -Realizar análisis del contexto para establecer el posible impacto de la política -Seleccionar los ejes estratégicos y las principales líneas de acción -Presentar a las autoridades de la SEN para su revisión, ajuste y aprobación -Socializar al interior de la SEN. <p>una vez aprobada por Resolución Institucional</p>	<p>Elaborar y aprobar la Política de Comunicación de la SEN</p>	<p>-1 Política de Comunicación elaborada y aprobada por Resolución Institucional</p>	<p>Documento de la Política de Comunicación Resolución de aprobación</p>	<p>2025</p>	

<p>Manual, Plan y Protocolo de Comunicación</p> <p>-Revisar el Manual, el Plan General y el Protocolo de Comunicación desde la perspectiva de la Política de Comunicación aprobada,</p> <p>-Realizar los cambios y mejoras correspondientes</p>	<p>Actualizar el Plan General y el Protocolo de Comunicación Institucional</p> <p>Actualizar el Manual de Comunicación</p>	<p>-Plan General y Protocolo de Comunicación actualizados y aprobados por Resolución Institucional</p> <p>-Manual de Comunicación actualizado y aprobado por Resolución Institucional</p>	<p>Documentos de Plan y Protocolo Resolución de aprobación</p> <p>Documento del Manual Resolución de aprobación</p>	<p>2025</p>	<p>Dirección General de Gestión de Riesgos</p> <p>Dirección de Comunicación e Información Pública</p>
<p>2. Incidir en la sociedad a partir de la difusión de la GRRD</p> <p>Campañas comunicacionales:</p> <p>-Diseñar campañas de acuerdo al cronograma de eventos de la SEN, para medios masivos y comunitarios</p> <p>-Evaluar cada campaña</p>	<p>Realizar campañas comunicacionales con enfoque de GRRD</p>	<p>1 campaña realizada por cada evento de ocurrencia/recurrencia en el país</p> <p>-10 medios que difunden la campaña</p>	<p>Documento de diseño de cada campaña</p> <p>Clipping/registros de publicación en medios masivos o comunitarios</p>	<p>Permanente</p>	<p>Dirección General de Gestión de Riesgos</p> <p>Dirección de Comunicación e Información Pública</p>


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL


SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL


SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL


SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

<p>Materiales de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaborar materiales de comunicación de soporte a las campañas en diversos formatos. -Realizar el lanzamiento de las campañas, en los casos necesarios. -Entregar los materiales elaborados a medios masivos, instituciones del gobierno central, gobernaciones municipales, medios comunitarios, etc. 	<p>Producir materiales de comunicación sobre GRRD dirigidos a la ciudadanía, en diversos formatos</p>	<p>-4 materiales elaborados por campaña</p>	<p>Materiales elaborados</p>	<p>2024 a 2028</p>	<p>2025-2028</p>	<p>Actividades con comunicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Organizar talleres con comunicadores sobre temas de GRRD <p>Posicionar el enfoque de gestión de riesgos de desastres en medios de comunicación masiva</p> <p>-1 actividad dirigida a comunicadores</p> <p>Registro de las actividades</p> <p>Dirección de Comunicación e Información Pública</p>
---	---	---	------------------------------	--------------------	------------------	---

<p>3. Difundir las acciones de la SEN a todos los niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Definir la estrategia de comunicación, -Elaborar mensajes sencillos y asumir un rol facilitador y pedagógico, -Adaptar los mensajes a los diferentes públicos, -Trabajar en conjunto con el MITIC y en los casos necesarios con los equipos de comunicación de instituciones involucradas para crear espacios de intercambio de conocimientos, -Tener en cuenta la accesibilidad de los contenidos para personas con discapacidad, -Utilizar todos los medios digitales disponibles para generar espacios de diálogo con la ciudadanía, -Dar a conocer las acciones institucionales. -Establecer una línea de base, -Medir el impacto de la comunicación. 	<p>Mejorar la percepción de la ciudadanía respecto a la gestión institucional</p>	<p>Mejora en un 20% anual de la percepción ciudadana respecto a la línea de base (opinión en redes sociales)</p>	<p>Mediciones realizadas</p>	<p>Anual</p>	<p>Dirección de Comunicación e Información Pública</p>
<p>Mejorar, innovar y mantener actualizados los canales comunicacionales de la SEN</p>	<p>Los canales de comunicación de la SEN se actualizan permanentemente</p>	<p>Canales oficiales actualizados (página web, redes sociales)</p>	<p>Permanente</p>			



	<p>través de indicadores de desempeño previamente elaborados,</p>		<p>100% de las solicitudes de acceso a información pública dirigidas a la SEN son respondidas en tiempo y forma.</p>	<p>Notas. Estadísticas del Portal Unificado. Página Web</p>	<p>De acuerdo a las solicitudes de información recibidas</p>	<p>Dirección de Comunicación e Información Pública</p>
<p>4 Acceso a la Información Pública</p>	<p>-Recibir las solicitudes de acceso a información pública. -Gestionar y responder las solicitudes de acceso a información pública</p>	<p>Mejorar la respuesta oportuna a las solicitudes de información pública</p>				

LEGAL

Asegurar el cumplimiento institucional de la normativa jurídica e impulsar el fortalecimiento del marco jurídico nacional en GRRD observando los roles constitucionales e integrando las normas internacionales en la materia

Relación con la PNGRR: Pilar 1; Pilar 3 (Lineamiento 1)

Objetivo	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación:	Plazo	Responsable
<p>1. Generar propuestas de fortalecimiento normativo en GRRD a nivel departamental y local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Recopilar de las normativas existentes, -Analizar las normativas identificadas, -Realizar propuestas de modificación de las normativas, si son necesarias, -Elaborar de modelos de normativas para los niveles departamental y local -Remitir las propuestas a los gobiernos departamentales y municipales 	<p>Impulsar con el área competente la integración o composición de estructuras locales (departamentales y municipales) en GRRD</p>	<ul style="list-style-type: none"> -1 (una) lista de normativas de GRRD identificadas, -1 (un) modelo de normativas departamentales y 1 (un) modelo de normativas municipales de GRRD elaborados y enviados por año 	<ul style="list-style-type: none"> -Documento de normativas identificadas, -Documentos de modelos de normativas, -Documentos con el recibido de los gobiernos departamentales y municipales 	<p>2024 a 2027</p>	<p>Dirección de Asesoría Jurídica</p>



CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Identificar y desarrollar estrategias de prevención de riesgos en procesos institucionales, plantear acciones de mejora y coordinar acciones de transparencia.

Relación con la PNGRRD: Pilar Estratégico 3, Lineamiento 3

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación:	Plazo	Responsable
<p>Planificar acciones de auditoría</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar todos los riesgos estratégicamente relevantes - Identificar los factores que afectan los riesgos - Analizar cada uno en forma absoluta (riesgo inherente) en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia - Evaluar la importancia de los riesgos y probabilidad de ocurrencia. -Elaborar plan de auditoría anual, -Aprobar los planes de auditoría de todos los 	<p>Elaborar planes de auditorías, en base a la identificación y evaluación de riesgos a través de procedimientos de auditoría, conforme al marco legal respectivo</p>	<p>1 plan de auditoría anual, elaborado y aprobado</p>	<p>-Documento del Plan</p>	<p>Annual</p>	<p>Dirección de Auditoría Interna</p>



<p>Ejecutar trabajos de auditoría</p>	<p>-Realizar las auditorías de acuerdo al plan anual elaborado - Verificar la eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos del estado en concordancia con disposiciones legales vigentes</p>	<p>- Realizar auditorías a los diferentes Objetos de Gastos y a diferentes procesos internos</p>	<p>-Cantidad de Objetos de Gasto y procesos internos auditados al año.</p>	<p>-Documentos de auditorías realizadas</p>	<p>Permanente</p>	<p>Dirección de Auditoría Interna</p>
<p>Proponer acciones de mejora y dar seguimiento a las Auditorías realizadas, a fin de verificar la corrección de las debilidades detectadas.</p>	<p>-Proponer acciones de mejora de las debilidades identificadas con las áreas involucradas, -Verificar el cumplimiento de las acciones de mejoras propuestas, -Dar seguimiento a los planes de Mejoramiento.</p>	<p>- Recomendar acciones de mejora a las debilidades detectadas a las áreas afectadas, Verificar los planes de Mejoramiento presentados por las diferentes áreas afectadas, Dar seguimiento a la ejecución de los planes de mejora</p>	<p>-Cantidad de acciones de mejora cumplidas.</p>	<p>-Documentos de planes de mejora propuestos.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Dirección de Auditoría Interna</p>



Handwritten signature at the bottom of the page.

<p>Promover acciones de integridad, transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>-Coordinar la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, -Promover la ejecución de las acciones previstas en el Plan, -Dar seguimiento al plan, de acuerdo a los plazos establecidos</p>	<p>Elaborar y dar seguimiento al Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción</p>	<p>1 Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción presentado y aprobado 2 Informes Semestrales de seguimiento, entregado y aprobado en el plazo establecido</p>	<p>-Resolución de Aprobación del Plan -Informe remitido a la SENAC</p>	<p>Annual Semestral</p>	<p>Unidad Anticorrupción Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano</p>
<p></p>	<p>-Integrar el Comité de Rendición de cuentas al Ciudadano, -Coordinar la revisión y actualización del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano con el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, -Promover la ejecución de las acciones previstas -Dar seguimiento al Plan, de acuerdo a los plazos establecidos</p>	<p>-Asegurar el funcionamiento del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano -Revisar y actualizar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y dar seguimiento con el Comité de Rendición de Cuentas</p>	<p>1 Resolución de conformación del Comité 1 Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano revisado, actualizado y aprobado 4 Informes trimestrales de rendición de cuentas al ciudadano realizados en plazo establecido y aprobados</p>	<p>-Resolución de conformación del Comité -Resolución de aprobación del Plan -Informes aprobados</p>	<p>2024 -2028 Trimestral</p>	<p>Unidad Anticorrupción Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano</p>

	<ul style="list-style-type: none"> -Priorizar procesos internos con riesgos de corrupción con equipo conformado para el efecto, -Identificar acciones de prevención, -Coordinar la elaboración del mapa de riesgos de corrupción de los procesos priorizados e incorporar acciones de prevención, 	<p>Realizar el mapa de riesgos de corrupción y de identificación de acciones de prevención</p>	<p>1 Mapa de riesgos de corrupción y de acciones de prevención elaborado y aprobado</p>	<p>-Resolución de aprobación del Mapa de riesgos y de acciones de prevención</p>	<p>2024 a- 2027</p>	<p>Unidad Anticorrupción Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano</p>
--	--	--	---	--	---------------------	--



EJES TRANSVERSALES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Representan marcos conceptuales para procesos de desarrollo humano; tienen un carácter interdisciplinario y de convergencia porque atraviesan, vinculan y conectan todas las acciones y áreas de gestión: Perspectivas de género, niñez y adolescencia, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, personas privadas de libertad.

Relación con la PNGRR: Ejes Transversales

Observación: Atendiendo a su transversalidad, deben ser integrados en todos los procesos institucionales, los avances se expresarán en las categorías: No Iniciado, En proceso y Logrado.

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Plazo	Responsable
<p>1. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso legal, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la normativa de cada eje transversal. Establecer los puntos de contacto entre la normativa de cada eje transversal con la normativa de GRRD. 	<p>Promover la observancia de la normativa de cada eje transversal junto con la normativa de la GRRD.</p>	<p>Un (1) documento que identifica la normativa de cada eje transversal de la PNGRRD armonizada con la normativa de GRRD.</p>	<p>Documento.</p>	<p>2024</p>	<p>Dirección de Asesoría Jurídica</p>
<p>2. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los procesos y acciones para la integración adecuada de los ejes transversales de la PNGRRD. 	<p>Integrar los procesos adecuadamente a los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Un (1) plan anual de profesionalización del personal de la SEN incorporando los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Documento del plan de profesionalización.</p>	<p>2024</p>	<p>Dirección General de Administración y Finanzas</p>

<p>acciones estratégicas del macroproceso Administración y Finanzas, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Integrar los ejes transversales en los procesos y acciones identificados. 	<p>transversales de la PNGRRD.</p>	<p>La Política de Talento Humano de la SEN incorpora los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Documento de la Política de Talento Humano.</p>	<p>Annual</p>	<p>Dirección de Comunicación e Información Pública</p>
<p>3. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Comunicación e Información, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar la Política y el Manual de Comunicación Institucional con la Integración de los ejes transversales. Elaborar planes y protocolos de comunicación institucional integrando los ejes transversales de la PNGRRD. 	<p>Integrar a la política, manual y protocolos de comunicación institucional los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Una (1) Política de Comunicación Institucional que incorpore los ejes transversales de la PNGRRD.</p> <p>Un (1) Manual de Comunicación Institucional que incorpore los ejes transversales de la PNGRRD.</p> <p>Un (1) Plan de Comunicación Institucional que incorpore los ejes transversales de la PNGRRD.</p> <p>(1) Protocolo de Comunicación</p>	<p>Documentos e instrumentos elaborados. Resoluciones de aprobación.</p>	<p>Annual</p>	<p>Dirección de Comunicación e Información Pública</p>



<p>4. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Control y Evaluación Institucional, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar las perspectivas de los ejes transversales en la auditoría de los procesos Incorporar las perspectivas de los ejes transversales en las acciones de transparencia 	<p>Promover la incorporación de las perspectivas de ejes transversales en los procesos de control interno y de transparencia de la SEN</p>	<p>1 proceso interno incorpora la perspectiva de los ejes transversales, anualmente</p> <p>1 informe anual de transparencia que incorpora los ejes transversales en forma pertinente</p>	<p>Documento Informe</p>	<p>2024 -2028</p>	<p>Dirección de Auditoría Interna Unidad de Anticorrupción</p>
<p>5. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Gobernanza, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar áreas que requieren políticas, mecanismos, herramientas y protocolos. Analizar la pertinencia de incorporación de los ejes transversales. Recurrir a los entes rectoros de los ejes transversales. Promover la participación de las poblaciones 	<p>Sensibilizar al sector privado sobre la necesidad de incluir los ejes transversales de la PNGRD</p> <p>Integrar en mecanismos, herramientas y protocolos de GRRD a nivel regional los ejes transversales de la PNGRD.</p>	<p>Inclusión de las perspectivas de los ejes transversales en las campañas anuales con participación del sector privado</p> <p>Acciones de incidencia realizadas con el sector privado integran las perspectivas de los ejes transversales.</p> <p>Al menos una (1) herramienta de política pública en GRRD del ámbito regional incorporada</p>	<p>Registros de las campañas y acciones realizadas</p> <p>Herramientas diseñadas y aprobadas.</p> <p>Protocolos diseñados y aprobados.</p>	<p>2024 -2028</p>	<p>Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales</p>

<p>6. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGARD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso de Planificación y Gestión del Cordicamiento e Información, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • transversales en la GRRD. • Elaborar y proponer políticas, mecanismos, herramientas y protocolos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar necesidades. • Recabar Información. • Elaborar y sistematizar. • Difundir y capacitar. 	<p>Promover la integración de los ejes transversales de la PNGARD en la práctica institucional de la SEN</p>	<p>adecuadamente los ejes transversales.</p> <p>Al menos un (1) protocolo del nivel regional integra a las poblaciones representadas en los ejes transversales.</p>	<p>7 Cuadernillos: "Guía para la Integración de los Ejes Transversales de la Política Nacional de GRRD en la Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres", actualizados y aprobados</p>	<p>Resolución de aprobación Cuadernillos</p>	<p>2024</p>	<p>Dirección de Planificación y Sistematización</p>
--	--	---	--	---	---	--	-------------	---


 SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY



















<p>7. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar acciones necesarias. Programar acciones/elaborar propuestas. Establecer alianzas. 	<p>Promover una gestión y reducción de riesgos de desastres inclusiva e integral.</p>	<p>La SEN establece alianzas estratégicas con las instituciones rectoras de los ejes transversales de la PNGRRD.</p> <p>Acciones de respuesta coordinadas con instituciones públicas rectoras de los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Convenios.</p> <p>Registro de las acciones realizadas en coordinaciones interinstitucionales</p>	<p>Permanente/continuo</p>	<p>Dirección general de Gestión de Riesgos</p> <p>Dirección general de Reducción de Riesgos</p>
---	---	---	---	---	----------------------------	---

MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028











Realizar verificaciones sistemáticas para comprobar que la implementación del PEI avanza de acuerdo a lo planificado y evaluar si las metas/beneficios esperados serán alcanzadas/entregados y siguen siendo válidos.

coordinación con la PNGRR: Seguimiento y Evaluación

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Plazo
<p>Revisar los avances de la ejecución del PEI y definir a redimir acciones con el fin de</p>	<p>Revisar los avances.</p> <p>Definir acciones.</p>	<p>Realizar un monitoreo y seguimiento periódico de la ejecución del PEI.</p>	<p>Revisión semestral del PEI y de los avances.</p>	<p>Documento de seguimiento del PEI.</p>	<p>Junio y diciembre de 2024</p> <p>Junio y diciembre de 2025</p>

<p>asegurar el alcance de los objetivos y metas.</p>				<p>Documento de evaluación del PEI.</p>	<p>Junio y diciembre 2026 Junio y diciembre 2027 Agosto de 2028</p>
<p>2. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del PEI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las acciones estratégicas ejecutadas para el cumplimiento de los objetivos y metas. Evaluar los indicadores del plan. 	<p>Realizar la evaluación anual del PEI.</p>	<p>Una (1) evaluación anual del PEI y del cumplimiento de los objetivos y metas.</p>		<p>2024 a 2028</p>

Equipo responsable: Dirección de Planificación y Sistematización, en coordinación con las áreas responsables del PEI.

RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL PEI

NOMBRE	AVANCE POR ÁREA (%)								% AVANCE GENERAL			
	2024	2025	2026	2027	2028	2024	2025	2026	2027	2028		
1. Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres												
2. Planificación y Gestión del Conocimiento y la Información												
3. Gobernanza												
4. Administración y Finanzas												
5. Comunicación e Información Pública												
6. Legal												
7. Control y Evaluación Institucional												
8. Ejes Transversales de la Política de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres												





